

Expediente: **1612/24**
Carátula: **MONTEROS CLAUDIA MARIELA C/ GALENO ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A (EN LIQUIDACIÓN)**
SI/ ACCIDENTE DE TRABAJO

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°3**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **24/09/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20400859494 - MONTEROS, CLAUDIA MARIELA-ACTOR

90000000000 - GALENO ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A (EN LIQUIDACIÓN), -DEMANDADO

27253809049 - GCQ & ASOC. SAS, -TERCERO INTERESADO

90000000000 - COMISION LIQUIDADORA DE GALENO ART S.A, -DELEGADOS LIQUIDADORES

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3

ACTUACIONES N°: 1612/24



H105036405555

JUICIO: MONTEROS CLAUDIA MARIELA c/ GALENO ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A (EN LIQUIDACIÓN) s/ ACCIDENTE DE TRABAJO.EXPTE. N°1612/24. Juzgado del Trabajo III nom.

San Miguel de Tucumán, septiembre de 2026.

A la presentación ingresada por el letrado HUAIER DE LA VEGA,AUGUSTO MARCELO:

Atento a que la **COMISIÓN LIQUIDADORA** (RESOLUCIÓN 76/2026 EXPTE.-2025-127739878-SSN) no dió cumplimiento a lo dispuesto en el proveído de fecha 07/05/2026, pese a encontrarse debidamente notificada, y al estar vencido el plazo conferido, corresponde hacer efectivo el apercibimiento allí establecido. En consecuencia, procédase a practicar las sucesivas notificaciones en los estrados digitales, con excepción de los supuestos contemplados en el artículo 22 del CPL. Déjese constancia en el sistema informático SAE. A lo solicitado pericia médica previa oportunamente. GDVC 1612/24 Juzgado del Trabajo III nom

Actuación firmada en fecha 23/09/2026

Certificado digital:

CN=KUTTER Guillermo Ernesto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20218946829

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.